



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 648 /2025

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTUALIZACIONES Y LAS HABILITACIONES DE CARRERAS DE GRADO Y DE PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE (UDS)”.

Asunción, 13 de octubre de 2025.

VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 79/2024, la Resolución CONES N° 221/2024, la Resolución CONES N° 232/2024, la Resolución CONES N° 258/2024 y sus modificaciones, y la Resolución General CONES N° 17/2025;

CONSIDERANDO

Que, la Universidad de Desarrollo Sustentable (UDS) ha presentado los proyectos académicos de actualizaciones y de habilitación de carreras de grado y de programas de posgrado, a fin de que sean aprobados y habilitados por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 79/2024, la Resolución CONES N° 221/2024, la Resolución CONES N° 232/2024, la Resolución CONES N° 258/2024 y sus modificaciones, y la Resolución General CONES N° 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis de los proyectos académicos presentados, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, la Universidad de Desarrollo Sustentable (UDS), deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N° 258/2024 en sus artículos 13° y 14°.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, las propuestas de aprobación, conforme a la Resolución General CONES N° 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 648 /2025

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTUALIZACIONES Y LAS HABILITACIONES DE CARRERAS DE GRADO Y DE PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE (UDS)”.

4995/2013, en su sesión plenaria del 30 de setiembre de 2025, resolvió otorgar las actualizaciones y la habilitación a los proyectos académicos presentados.

POR TANTO,

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE

Artículo 1°.

APROBAR las actualizaciones y la habilitación de carreras de grado y de programas de posgrado de la Universidad de Desarrollo Sustentable (UDS), conforme al Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.

DAR cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N° 258/2024, en sus artículos 13° y 14°.

Artículo 3°.

El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior, será enmarcado según lo previsto en el artículo 87° de la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”.

Artículo 4°.

COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.


Sergio Duarte Masi
Secretario
CONES




Luis Fernando Ramírez
Presidente
CONES

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

MISIÓN:
«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 648 /2025

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTUALIZACIONES Y LAS HABILITACIONES DE CARRERAS DE GRADO Y DE PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE (UDS)”.

ANEXO I

EXPEDIENTE /MECO	PROCESO	DEPENDENCIA	SEDE / FILIAL	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	TITULACIÓN	ÁREA DEL SABER	DURACIÓN	HORAS	CA-PY
MECO01-1342	Actualización	Dirección de Área de Ciencias Sociales	Sede Central	Maestría en Gestión Educativa	EaD	Magister en Gestión Educativa	Ciencias Sociales	2 años	THTI: 880 THA: 880	35.2
MECO01-1171	Habilitación	Dirección de Área de Ciencias Sociales	Sede Central	Especialización en Habilitación Pedagógica	EaD	Especialista en Habilitación Pedagógica	Ciencias Sociales	12 meses	THTI: 560 THA: 560	22.4
MECO01-1314	Actualización	Dirección de Humanidades y Artes	Sede Central	Arquitectura	Presencial	Arquitecto /a	Humanidades	5 años	THTD: 5.142 THTI: 2.256 THA: 7.398	295.9
MECO01-1175	Habilitación	Dirección de Área de Ciencias Sociales	Sede Central	Licenciatura en Educación Escolar Básica 1° y 2° Ciclos	EaD	Licenciado /a en Educación Escolar Básica 1° y 2° Ciclos	Ciencias Sociales	4 años	THTI: 3256 THA: 3256	130.5

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTUALIZACIONES Y LAS HABILITACIONES DE CARRERAS DE GRADO Y DE PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE (UDS)”.

MECO01-1176	Habilitación	Dirección de Área de Ciencias Sociales	Sede Central	Licenciatura en Educación Inicial	EaD	Licenciado/a en Educación Inicial	Ciencias Sociales	4 años	THII: 3.670 THIA: 3.670	146.8
-------------	--------------	--	--------------	-----------------------------------	-----	-----------------------------------	-------------------	--------	----------------------------	-------

Sergio Duarte Masi
Secretario
CONES

Luis Fernando Ramírez
Presidente
CONES



Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil
Tel: 021-3397556

www.cones.gov.py
secretaria@cones.gov.py